

## **ACTA ORDINARIA Nº 19-2014**

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número diecinueve celebrada a las trece horas con veinte minutos del once de agosto del dos mil catorce en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### **Miembros presentes:**

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
Señora Magda Zavala González	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Óscar Montanaro Meza	Delegado de la Editorial Costa Rica
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Rita Maxera Herrera	Asesora Jurídica de la señora Viceministra
Señora Juanita Grant Rojas	Asesora Financiera de la señora Viceministra
Señora Gabriela Luna Cousin	Asesora de la Junta Administrativa
<i>Señora María del Rocío Calderón Quirós</i>	<i>Secretaria de Junta</i>

### **Invitadas (o):**

Señora Katherine Fernández Artavia, Encargada de Salud Ocupacional  
Señora Maritza Gómez Sánchez, Encargada de Servicios Generales  
Señor Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos

### **Orden del día**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria: 18-2014.
3. Correspondencia:
  - 3.1. Oficio Nº PI-276-2014 del 6 de agosto del 2014, suscrito por la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Contrataciones, presenta la Licitación abreviada Nº 2014LA-000002-99999 (Diseño de planos electromecánicos y diseño de planos para la instalación del sistema de alarmas y combate contra incendio del edificio de la Imprenta Nacional).
  - 3.2. Oficio Nº PI-277-2014 del 6 de agosto del 2014, suscrito por la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Contrataciones, informa de un error involuntario en la información aportada en el oficio Nº PI-276-2014.
  - 3.3. Oficio PI-268 y 269-2014 del 4 de agosto del 2014, suscrito el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, relacionados con la

Licitación Pública 2012LN-000112-99999 (entre otros, cambio de pisos).

- 3.4. Oficio N° CC-020-2014 del 30 de julio del 2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad Control de Costos, presenta informe trimestral del proceso productivo.
- 3.5. Oficio ASOIN 008-2014 del 30 de julio del 2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Presidente de la Asociación de la Imprenta Nacional, brinda informe de los recursos generados por los desechos.
- 3.6. Oficio N° INDG-128-8-2014 del 7 de agosto del 2014, suscrito por el Director General, informa de las modificaciones realizadas al contrato directo A11124 (2011CD-011124-UC), "Contrato para la prestación de Servicios de Impresión" del INS.

- 4. Informes de la Presidencia. (Proyecto de Ley 18.821)
- 5. Informes del Director General.
- 6. Asuntos varios.

**Artículo I.** El orden del día se modifica, incluyendo los siguientes temas en informes de la presidencia: garantía de cumplimiento, firma del acta de recepción definitiva de la obra y el tema de las extras y en asuntos varios la señora Magda Zavala quiere saber qué tipo de informe evaluativo debe presentar sobre los libros que les entregan para el control de calidad.

**Artículo II.** Se aprueba el acta ordinaria 18-2014, con el voto de la señora Viceministra Carmen Muñoz y el señor Óscar Montanaro. La señora Magda Zavala se abstiene de aprobarla por no haber estado presente en dicha sesión.

**Artículo III.** Correspondencia:

**III.1.** Oficio N° PI-276-2014 del 6 de agosto del 2014, suscrito por la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Contrataciones, presenta la Licitación abreviada N° 2014LA-000002-99999 (Diseño de planos electromecánicos y diseño de planos para la instalación del sistema de alarmas y combate contra incendio del edificio de la Imprenta Nacional).

**III.2.** Oficio N° PI-277-2014 del 6 de agosto del 2014, suscrito por la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Contrataciones, informa de un error involuntario en la información aportada en el oficio N° PI-276-2014.

Ingresa las señoras: Katherine Fernández Artavia, Encargada de Salud Ocupacional y Maritza Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Generales, al ser las trece horas con veinticinco minutos.

## **1. SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE:**

Que mediante reporte de necesidades N° 088-2014 del 19 de mayo del 2014, emitido por Salud Ocupacional, se solicita iniciar los trámites de contratación para el diseño de planos electromecánicos y diseño de planos para la instalación del sistema de alarmas y combate contra incendio del edificio de la Imprenta Nacional.

Para realizar este trámite se presupuestó un monto de ¢ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones) por lo que procede, de conformidad con los rangos establecidos por la Contraloría General de la República, promover una licitación abreviada.

Se confecciona el cartel de especificaciones y se publica el aviso para la invitación en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2014, con la aprobación de Asesoría Jurídica, Salud Ocupacional y Junta Administrativa. Asimismo se incorpora la información en el Sistema Comprared. Se notifica como fecha de apertura las diez horas del once de junio del 2014.

Es importante resaltar que inicialmente este proyecto tenía incluido tanto el diseño de planos como la adquisición e instalación del sistema de alarmas contra incendios, pero debido a que el Sistema Comprared maneja este concepto en dos subpartidas es que con la autorización de la Dirección General, se procedió a ejecutarlo en dos fases.

## **2. FINANCIAMIENTO**

El reporte de necesidades N° 088-2014 es presentado al Departamento Financiero para realizar la respectiva reserva presupuestaria en la partida 1.04.03 por un monto de ¢ 25.000.000,00 (Veinticinco millones de colones exactos).

## **3. OFERTAS PRESENTADAS**

El día de la apertura concursan las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 01:** Consorcio Grupo Ingeniería Arquitectura Gia S.A. y Heriel S. A., Cédulas Jurídicas N° 3-101-094761, N° 3-101-038996, oferta en dólares, exenta de impuestos.

**OFERTA N° 02:** Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-203526, oferta en colones, exenta de impuestos.

## **4. ASPECTOS FINANCIEROS**

Para efectuar la adjudicación correspondiente se corroboró que el monto reservado mediante Reporte de necesidades N° 088-2014 es suficiente con base al contenido presupuestario proyectado en la partida 1.04.03.

## **5. ASPECTOS LEGALES**

**OFERTA N° 01:** Consorcio Grupo Ingeniería Arquitectura Gia S.A. y Heriel S. A., Cédulas Jurídicas N° 3-101-094761, N° 3-101-038996

**OFERTA N° 02:** Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A., Cédula Jurídica 3-101-203526

Efectuado el análisis en los aspectos legales, por parte de la licenciada Roxana Blanco, se determina que las ofertas participantes cumplen con los requerimientos solicitados, lo anterior, de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

## **6. ASPECTOS TÉCNICOS**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se solicita a la licenciada Katherine Fernández, encargada de Salud Ocupacional, realizar el estudio respectivo.

En oficio N° 054-OSO-2014, la licenciada Fernández, recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A., por cuanto su precio fue calculado basado en una remodelación, aplicando el porcentaje (150%) que para estos efectos establece el Colegio de Ingenieros, según Decreto N° 18636-MOPT y no como un proyecto nuevo que es lo que se está tramitando.

El aplicar un porcentaje más alto provocó que este oferente presentara su cotización más elevada. Otro punto que se resaltó es que en el monto presentado no se contempló el costo del visado de los planos por parte del Colegio de Ingenieros y el Departamento de Ingeniería de Bomberos, requisito solicitado en el cartel de especificaciones.

En cuanto a la oferta presentada por el Consorcio Grupo Ingeniería Arquitectura Gia S.A. y Heriel S. A. se indica que cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

## **7. RESULTADO DEL ANÁLISIS**

### **7.1. ADMISIBILIDAD**

Analizadas las ofertas presentadas, se determinó que la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A. no cumple con los requisitos indicados en el cartel de especificaciones; por el contrario el Consorcio Grupo Ingeniería Arquitectura Gia S.A. Y Heriel S. A. si cumple con todos los aspectos establecidos, todo de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

### **7.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Se toman como factores de evaluación: precio, tiempo de entrega y referencia de clientes.

A continuación la tabla de calificación de la oferta elegible:

<b>Oferta 1</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<b>CONSORCIO GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA GIA S.A. Y HERIEL S. A.</b>	
Precio (50%)	50 %
Tiempo de entrega (30 %)	30 %
Referencia de clientes (20%)	20 %
<b>Total puntaje</b>	<b>100%</b>

### 7.3. RECOMENDACIÓN

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000002-99999 a:

**CONSORCIO GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA GIA S.A. Y HERIEL S. A.**

<b>LINEA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO TOTAL (\$)</b>
01	Diseño de planos electromecánicos y diseño de planos para la instalación del sistema de alarmas y combate contra incendio del edificio de la Imprenta Nacional.	<b>37.050,00</b>

Todo de acuerdo con los términos del cartel, la oferta presentada, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, dado el seis de agosto de dos mil catorce.

Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez  
Encargada Unidad Contrataciones

### Comentarios

La señora Katherine Fernández informa que de las dos ofertas presentadas, la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A., quedó fuera del concurso, debido a que esta empresa dentro de la oferta consideró este proyecto como una remodelación, cuando se trataba de un diseño totalmente nuevo. La Imprenta Nacional no cuenta con este diseño y al aplicar este concepto de remodelación, el rubro aumenta un 50% el precio de oferta.

La señora Magda Zavala pregunta si cabe la posibilidad que para este tipo de trabajo, se recurra a condiciones instaladas internas, es decir, a un grupo de ingenieros internos que puedan realizar esta obra, o bien, coordinar con los equipos que tiene el Estado para establecer una red de cooperación interna para realizar actividades como esta y no tener que acudir a la empresa privada. Esto sería como un autoabastecimiento mayor del Estado, en vista de la capacidad instalada que existe.

La señora Rita Maxera expresa que la ejecución de la obra por parte del Estado es casi imposible, dado el achicamiento estatal. Lo que le extraña es que tampoco haga el diseño, esto lo comenta porque aunque desconoce el ámbito de este tema, lo ideal es contratar para el diseño y después para la ejecución de la obra. Sugiere buscar la colaboración de instituciones que tengan que ver con infraestructura, por ejemplo el INS. Se podría hacer un mapeo de las instituciones o de cuáles son los recursos que se pueden utilizar institucionalmente.

La señora Katherine Fernández comenta que en la actualidad la Imprenta sólo se cuenta con un ingeniero en mantenimiento industrial y aunque el Estado cuenta con ingenieros para el diseño, el sistema de alarmas debe ser elaborado por un especialista o un ingeniero certificado.

La señora Juanita Grant consulta si hay claridad en el cartel para evitar la confusión entre remodelación o proyecto nuevo. Le parece que la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados S. A. debe contar con la suficiente experiencia como para considerar que es una remodelación, esto le preocupa que esto sea por falta de claridad en el cartel y que cuando se adjudique se presente una apelación. Lo otro que desea saber es si se tomó en cuenta que el Consorcio Grupo Ingeniería Arquitectura GIA S.A. y Heriel S. A. ya no cuenta con el 100%, tiene un 80%, según lo indica el oficio N° PI-277-2014.

La señora Katherine Fernández comenta que el cartel está lo suficientemente claro, expresa que el factor que les pudo causar esta confusión, fue que la empresa Lizano no visitó el Edificio, aunque no era obligatoria esta visita y tampoco solicitaron ninguna aclaración. Asumieron que era una remodelación y así ofertaron.

El Director General relata el beneficio de la ayuda interinstitucional que ha recibido la Imprenta Nacional y la anuencia a lo expresado por la señora Magda Zavala. Se compromete a seguir gestionando este tipo de ayudas en el momento que se requieran.

La señora Viceministra comenta que la filosofía y el espíritu de los presentes y el nuevo Gobierno, es la presencia de una tendencia que tiene que ver con el modelo económico, orientado a dismantelar el Estado y ubicar los recursos en empresas no estatales. Lo importante aquí es construir equilibrios, donde no se trata de que el Estado sustituya la oferta de la empresa privada. Sino todo lo contrario, tener un Estado bien fortalecido que pueda competir. Considera que se tienen las condiciones necesarias porque se ha generado la mano de obra. Por lo que sugiere siempre verificar primero, los recursos que tiene el Estado, siendo este el recurso que se ha construido colectivamente, como fruto de los impuestos, de los sacrificios y de un trabajo abnegado de una apuesta que se tiene como sociedad. Cuando no se tenga el recurso se solicita a la empresa privada. Desea que en esta Junta prevalezca como principio y filosofía este actuar para que los funcionarios de la Imprenta Nacional realicen obras de calidad, porque si de algo está convencida es que el Estado debe construir obras maravillosas.

Se retiran las señoras: Maritza Gómez Sánchez y Katherine Fernández Artavia, al ser las trece horas con cincuenta y cinco minutos.

**La Junta Administrativa considera:**

- 1) La Licitación Abreviada N° 2014LA-000002-99999, “Diseño de planos electromecánicos y diseño de planos para la instalación del sistema de alarmas combate contra incendio del edificio de la Imprenta Nacional”.**
- 2) La recomendación del Departamento de Proveduría Institucional mediante los oficios N° PI-276 y PI-277-2014, con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado, la aplicación de la**

metodología de evaluación y el resultado obtenido, indicado por la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Contrataciones.

**Toma el acuerdo (unánime) 6291-08-2014 de:**

**Acoger la recomendación de la Proveduría Institucional y adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000002-99999, al Consorcio Grupo Ingeniería Arquitectura Gia S.A. Y Heriel S. A., con el siguiente detalle**

<b>LÍNEA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO TOTAL</b> <b>(\$)</b>
<b>01</b>	<b>Diseño de planos electromecánicos y diseño de planos para la instalación del sistema de alarmas y combate contra incendio del edificio de la Imprenta Nacional.</b>	<b>37.050,00</b>

**III.3.** Oficio PI-268 y 269-2014 del 4 de agosto del 2014, suscrito el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, relacionados ambos documentos con la Licitación Pública 2012LN-000112-99999 (entre otros, cambio de pisos).

Se toma nota de estos oficios. El tema se retoma en informes de la presidencia de este Órgano Colegiado.

**III.4.** Oficio N° CC-020-2014 del 30 de julio del 2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad Control de Costos, presenta informe trimestral del proceso productivo.

Ingresa el Lic. Monge Montero al ser las catorce horas con cero minutos.

El Director General expone la importancia que tiene la Unidad de Costos para la toma de decisiones financiero-contables, menciona la capacitación que ha recibido el Lic. Jonathan Monge, en relación con este tema de costos y que a partir de ese



momento todas las decisiones tomadas por este Órgano Colegiado, sobre tarifas, se basan en este criterio científico y profesional, tal como lo establecen los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, donde dice que si bien es cierto esta Junta tiene la potestad de establecer tarifas debe hacerlo bajo criterios científicos. Esta unidad se creó hace dos años aproximadamente. En la actualidad trabaja en forma conjunta con el Jefe de Producción, entre otros departamentos. Agrega que esto asegura a la Administración y en especial a la Junta, que las decisiones tomadas en materia de tarifas, están respaldadas por un profesional y no como era antes sin este tipo de respaldo.

El señor Jonathan Monge Montero comenta que a partir de mayo de 2013 se empezó a darle forma a esta unidad. Señala que este informe lo debe brindar trimestralmente, en él se refleja el comportamiento de la producción durante el último trimestre, es la primera vez que se puede obtener un comparativo con respecto a lo que fue el año anterior. Indica que a junio de 2014, ingresaron 372 sobres, la distribución de los mismos en su proceso productivo. Los sobres que se hacen vía convenio con algunas instituciones, como el SINART. Los sobres internos de la Imprenta y los sobres que ya han sido facturados y trabajados. El comparativo es del 2013 al 2014 (mes por mes) y el monto que significa de acuerdo con la cotización.

Agrega que en el mes de marzo existe una gran diferencia de ₡263.507.000,00 por el trabajo del IMAS, debido a que el año pasado, en marzo, ya estaba por acá el contrato y este año por cuestiones administrativas no lo han enviado.

El señor Monge Montero informa que está trabajando fuertemente con sistemas integrados, para obtener un adecuado sistema de costos y todo lo que el mismo involucra. Aclara que este monto es el costo cotizado, el costo de producción se lleva aparte, a falta de un sistema adecuado que realice esta labor. Aclara que lo importante es el trabajo que se solicita y no la cantidad de sobres.

La señora Juanita Grant manifiesta que el costo cotizado, presentado por el señor Monge Montero es el costo de venta y este se puede conocer en la cotización. Comenta que efectivamente la cantidad de sobres no indica nada, esta información no es relevante. Señala que en cuanto al precio lo importante es conocer en cuánto se cotizó y cuánto realmente costó. Agrega que si se cotiza un trabajo sin horas extras y luego se realiza este pago, el trabajo no va a costar lo mismo. Lo importante aquí para analizar costos es ver cuánto costó en relación con el precio en que se cotizó, esto sería lo relevante.

La señora Magda Zavala consulta sobre el concepto de “sobres de producción”, expresa que, para tener una claridad del trabajo que ingresa, se debería hacer una clasificación por tipos de sobre de producción (naturaleza del producto) o por los costos de cotización, porque de acuerdo con la información presentada no se puede observar la naturaleza de cada sobre.

La señora Rita Maxera expresa que si la Imprenta Nacional solo puede vender a precio de costo ¿Qué diferencia existe entre el costo de producción y el costo de cotización? Aunque no es economista, quisiera saber si existe alguna diferencia.

La señora Viceministra considera que hace falta conocer cuántos sobres ingresaron y los sobres que por alguna razón no se sacaron por cuenta de la Imprenta Nacional o si sufrieron algún tipo de retraso. Debido a que por varios de estos sobres se ha tenido que pagar algunas multas. Por otra parte en el comparativo que se presenta, desconoce si existe un proceso de planificación que indique a este Órgano Colegiado, si al finalizar el primer trimestre se ha logrado la meta, sugiere que no sea en sobres, sino un monto determinado en producción que refleje en colones el fruto de un plan de expansión por medio de la labor que realizan los ejecutivos de venta. Considera que los comparativos deben ir más en función de producción o de clientes fuertes, dependiendo de su calidad. Por lo tanto, se le apunta no tanto a masificar la producción como a posicionar a estos clientes fuertes para que resuelvan el problema de los ingresos aunque sea con menos sobres.

El señor Monge Montero menciona la recomendación del antiguo ingeniero de producción, de descubrir cuál es el fuerte de la Institución. Sin embargo, aquí se recibe todo tipo de trabajo hasta tarjetas de presentación.

La señora Juanita Grant expresa que la información presentada por el señor Monge Montero (cuadros y gráficas que se conservan en los archivos de esta secretaría) no ofrecen ninguna información. Considera que se requiere de un mayor análisis, debido a que se presta a confusión. Ahora bien, con la explicación que ofrece el señor Monge Montero, pareciera que existen algunos productos que generan un menor ingreso y requieren más personal o al contrario existen trabajos que requieren menos personal y generan un mayor ingreso, pero esto no está especificado. Comenta que a ella le gustaría se les explique en una sesión de Junta, cómo se cotizan los productos. Según lo señalado por la señora Rita Maxera, si todo es al costo ¿dónde está la reposición? ¿Dónde se refleja el aumento en alguna materia prima? O ¿cuándo viene el aumento de salarios y demás? Existen demasiadas variables que se deben contemplar.

La señora Viceministra comenta que como control de costos este instrumento no sirve, no brinda claridad de información.

La señora Magda Zavala señala que hace falta una explicación lingüística de la información numérica, si ésta se hubiera facilitado se hubiera llegado más rápido a las observaciones, por lo que solicita que no se les presente sólo cuadros o gráficos, sino que vayan acompañados de esta explicación lingüística del contenido del cuadro, como primer punto. Segundo, falta una categorización de los sobres, según monto en cantidad de colones, para tener alguna referencia de lo que se está hablando en términos de dinero. También falta alguna explicación de las diferencias entre los contrastes anuales, además de lo señalado anteriormente por los presentes.

El Director General plantea que lo enriquecedor de este ejercicio es que el responsable de la Unidad de Costos, debe tener claro, dentro de lo posible y en lo que se refiere a costos tomar nota de cada una de estas recomendaciones y hacer los ajustes necesarios, sin salirse del concepto de costos, de tal manera que satisfaga los requerimientos de este Órgano Colegiado, para que puedan sentir la confianza en una área tan sensible como es costos. Esto es importante porque al final de cuentas las decisiones que la Junta tome en el tema de tarifas y precios va a tener siempre que ajustarse a este concepto, salvo que decidan lo contrario.

Por otra parte, en relación a lo que planteaba la señora Viceministra, sí se cuenta con ejecutivos de ventas, son funciones propias del Departamento de Comercialización y Divulgación, a través del cual se han captado algunos clientes. En esto se está trabajando. Agrega que más que atraer clientes que requieren una mayor cantidad de trabajo y horas hombre por cosas muy pequeñas y recursos de muy poca cuantía, considera que se debería de mantener los buenos clientes. Además, se ha logrado que el Ingeniero Max Carranza, Jefe de Producción trabaje muy de la mano con el Área de Comercialización, lo que facilita una mayor planificación.

El señor Monge Montero señala que es importante conocer los requerimientos de este nuevo Órgano Colegiado y ajustarse a los mismos.

La señora Viceministra propone generar un oficio con la solicitud de los datos y la estructura del informe que se requiere.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información del oficio N° CC-020-2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos sobre el informe trimestral del proceso productivo.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6292-08-2014 de:**

**Generar un oficio y dirigirlo al Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos, donde se indiquen los aspectos básicos que requiere este Órgano Colegiado, con respecto al informe del control de costos. Entendiendo que existen algunas limitaciones, por lo que se debería valorar que partes del proceso pueden colaborar, esto por considerar que sería un instrumento valioso, incluso para la Administración, a efectos de poder planificar y ver en perspectiva los resultados mismos de la empresa. Esta sería la propuesta para el próximo lunes, analizar si se está de acuerdo con los extremos del mismo o bien que este Órgano Colegiado deposite la confianza en la presidencia, para que se genere el oficio que contenga los elementos fundamentales del control de costos para que en lo sucesivo se brinde un informe mucho más detallado.**

**III.5. Oficio ASOIN 008-2014 del 30 de julio del 2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Presidente de la Asociación de la Imprenta Nacional, brinda informe de los recursos generados por los desechos.**

El Director General aclara que el tema de la asociación Solidarista (ASOIN) es un tema donde la Administración por ley no debe involucrarse, no se puede perder de vista que el Estado aporta recursos a la asociación. Amén, de todo lo que son desechos. Esto por acuerdo de Junta, para que la misma pueda obtener recursos y así satisfacer algunos requerimientos de los funcionarios de la Institución. Agrega que el 73% de los recursos que maneja ASOIN fueron resultado de la venta de los desechos sólidos, para lo cual existe una comisión que se encarga de ello. Informa que el presidente de esta Asociación, es el Lic. Jonathan Monge Montero, quien va a informar cómo se están entregando estos desechos sólidos y cuáles son los resultados de los recursos. Aclara que como Director General sólo se reúne con ASOIN en casos muy esporádicos, para respetar la pared que la misma Ley de Asociaciones Solidaristas pone en cuanto a la no injerencia de la Administración en tipo de organizaciones.

El señor Monge Montero expone que el informe es en respuesta al acuerdo N° 6144-11-2012, presenta el monto correspondiente al desglose de los desechos generados durante el 2013 y la distribución de los mismos.

El Director General informa sobre las organizaciones de trabajadores presentes en la Institución: Asociación Solidarista (ASOIN), Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) y del respeto a lo que establece la normativa en cuanto a los permisos que requieren para su capacitación, sobre su responsabilidad sindical. Además, de los beneficios que genera ASOIN tanto a los asociados como a los no asociados.

El señor Monge Montero comenta la situación de los que no pueden integrarse por pertenecer al presupuesto de la Junta Administrativa, por lo que algunos se han afiliado a Coopeina y aclara que por desechos se entiende: papel, planchas metálicas y las tarimas, esto se vende y genera la mayor cantidad de ingresos de ASOIN.

La señora Rita Maxera aclara que el sindicato es la única asociación que representa a los trabajadores. La cooperativa es una asociación de trabajadores para fines cooperativos. La asociación solidarista es una asociación entre patronos y empleados para beneficio de los trabajadores, no es representativa de los intereses de los trabajadores. La única institución hasta ahora en virtud de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de nuestra institución incorporada al ordenamiento jurídico, son los sindicatos. Menciona que anualmente son denunciados en el mes de junio en Ginebra, por el aumento de afiliación de la gente al solidarismo, que no se puede cuestionar, pero que va en detrimento de los sindicatos, como verdaderos representantes de los trabajadores. La asociación no puede firmar una convención colectiva, esto sólo lo puede hacer los sindicatos, pero sí se le ha dado la competencia en los arreglos directos. Los sindicatos parten de la idea de que la cámara agrupa a los empresarios, los sindicatos agrupan a los trabajadores y existe una relación contradictoria entre el interés patronal y el interés del trabajador. Mientras que el solidarismo parte en que existe un interés común en producir beneficios y tiene su ley propia.

La señora Magda Zavala manifiesta que su preocupación de fondo es sobre de qué manera se entiende esta diferencia ¿Sería la razón por la cual se está beneficiando con los desechos a un tipo de organización y no a otros?

La señora Rita Maxera responde que lo otro no podría recibirlo ni para negociarlo. El fin del sindicato es en defensa del derecho. La cooperativa sí lo puede recibir, pero son muy pocos.

La señora Viceministra solicita corregir dentro del informe presentado por el señor Monge Montero, un dato donde se hace mención de una actividad del Ministerio de Gobernación cuando en realidad fue de la Imprenta Nacional. También

menciona que en este oficio se informa sobre la inversión que se hizo en la soda y la solicitud de que este informe se presente en forma anual y no trimestral para que coincida con el cierre del período fiscal. Sobre esta solicitud considera que no existe ningún problema y aclara que este informe se solicita por el tema de los desechos.

Se retira el señor Monge Montero al ser las catorce horas con cinco minutos

La señora Magda Zavala consulta: ¿cuál fue la razón por la cual el Órgano Colegiado anterior estimó que la entrega de este informe fuera trimestral?

El Director General se compromete a entregar a la señora Zavala los antecedentes de este acuerdo, al no tenerlo presente en este momento.

La señora Viceministra solicita que no tanto se especule sobre las razones que motivaron la entrega del informe trimestral sino, discernir sobre la pertinencia y la aceptación de un informe anual que puede ser por el origen del ingreso que tiene ASOIN, que es asignado por esta Junta y también por el monto, que no parece ser muy grande incluso este año podría ser más bajo. Por lo que en principio no observa mal que la entrega de este informe sea anual.

**La Junta Administrativa considera:**

**Las razones expuestas en el oficio ASOIN 008-2014, suscrito por el Lic. Jonathan Monge Montero, Presidente de ASOIN y entendiéndose que es un monto que no es muy alto y que deviene por la venta de los desechos.**

**Toma el acuerdo 6293-08-2014 de:**

- 1) Derogar el acuerdo N° 6144-11-2012.**
- 2) Aceptar que la entrega del informe, de los ingresos por los desechos de la Asociación Solidarista, sea anual, conforme lo han solicitado mediante oficio ASOIN 008-2014.**

Este acuerdo es: dos votos a favor. La señora Magda Zavala, se abstiene de votar sobre este tema.

**III.6.** Oficio N° INDG-128-8-2014 del 7 de agosto del 2014, suscrito por el Director General, informa de las modificaciones realizadas al contrato directo A11124

(2011CD-011124-UC), "Contrato para la prestación de Servicios de Impresión" del INS.

El Director General comunica que en este contrato con el INS, sólo se modifican dos cláusulas: la quinta y la sexta.

La señora Luna Cousin expresa que el contenido del contrato es aportado por la parte técnica, debido a que son ellos quienes realmente definen los plazos en los que van a producir el trabajo que se les encomienda, evitando tener incumplimientos o demoras en las entregas. Agrega que el Ing. Max Carranza le indicó que él consideraba que el problema de las multas se podría corregir si se pasaba de 20 días naturales a 20 días hábiles y que el plazo para la entrega de un "bloc de seguros estudiantiles" fuera entregado en 30 días hábiles por conllevar mucho trabajo. Además, de medir las entregas en un 75% y en un 25%, sin sobrepasar los 30 días. Indicó que con estas correcciones prácticamente aseguraba que no se tendrían los problemas de los incumplimientos o de los atrasos en las entregas. Se llegó a este acuerdo y el contrato se firmó el viernes 8 de agosto del presente año.

Sobre este tema en la cláusula séptima la señora Viceministra consulta si en la Imprenta Nacional se realiza la prueba del color, la cual es una impresión básica que se hace para que el cliente la revise. Señala que esto es importante porque le permite al cliente confirmar la calidad del producto y se hace en la etapa previa del trabajo. Aunque no esté en el contrato. Comenta que con clientes de este tamaño es importante esta prueba inicial, la cual puede ser fiscalizada por alguien, recibir un visto bueno y de ahí para adelante sea el responsable de los resultados. Considera que se debería implementar por cuenta propia para reducir los riesgos de los errores, internamente.

El Director General informa el protocolo que se sigue con los trabajos en la Imprenta Nacional, el cual se inicia hasta que el cliente dé el visto bueno. Sin embargo, se compromete a hacer las consultas sobre esta prueba.

Se toma nota.

**Artículo IV.** Informes de la Presidencia.

#### **IV.1. Proyecto de Ley 18.821**

La señora Viceministra informa que este proyecto de ley está en la Asamblea Legislativa, fue convocado en extraordinarias para este mes de agosto. Existen

sendos informes, inclusive de su despacho, donde no se está apoyando el proyecto como tal. Agrega que se había indicado generar en las sesiones de este Órgano Colegiado, abrir los espacios de discusión sobre este tema, donde se ponga sobre la mesa los aspectos comunes. Le parece importante iniciar un proceso de discusión, porque duda mucho que este proyecto salga este mes. Expresa que muchos proyectos se convocan sin los consensos y por esto terminan fracasando. Por tal razón, más que producto de una negociación o el interés de algunos sectores, sugiere que se vaya avanzando lo más posible en el mismo. Personalmente, se compromete con hacer los contactos respectivos en la Asamblea Legislativa con el fin de que salga un proyecto favorable para la Imprenta Nacional y para su funcionamiento. Agrega que así como está, no va a hacer ninguna gestión, todo lo contrario. Señala que no es difícil parar un proyecto con el que no se está de acuerdo en la Asamblea Legislativa, pero le parece que este no es el tema. Lo ideal es que esta Junta Administrativa pudiera emitir criterio sobre este proyecto y tener una discusión abierta y transparente sobre los extremos. No omite reconocer que durante este tiempo existen intereses diversos sobre cómo se observa a la Imprenta Nacional a futuro y lo ideal es ponerlos sobre la mesa para discutirlos sin ambigüedades y con absoluta transparencia, ya sea para que al final no resulte nada o para lograr los puntos de consenso que permitan avanzar en un proyecto de ley que ofrezca otra dimensión a la Institución u otro crecimiento. Informa que el sindicato de la ANEP se presentó en su oficina, en compañía del señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP, para presentarle algunas pretensiones que ella no comparte y así se los hizo ver. Reitera que se puede generar un espacio incluso en otro tipo sitio donde se pueda tener esta discusión. Este tema le parece que no va a salir incluso la exposición de motivos no está clara. No están ajustados a la realidad y a la dinámica de la Imprenta Nacional, pero se podría abrir este proceso y terminar con un proyecto o un texto sustitutivo de esta propuesta.

El señor Oscar Montanaro consulta si este proyecto del diputado José María Villalta, surge como una consulta previa por parte de la señora Viceministra o de los funcionarios.

La señora Rita Maxera manifiesta que la consulta la hizo el sindicato de la Imprenta Nacional, pero que también se les consultó sobre este tema. Además, ya lo habían conocido en la Asamblea Legislativa. Considera que la Imprenta necesita una ley. Ha revisado el Código Fiscal y las pocas normas que se tienen de esta Institución y llegó a la conclusión de que esta Imprenta es una realidad de hecho con una Junta Administrativa, que ni siquiera es una institución jurídica. Tiene funciones otorgadas por el Código Fiscal, es una realidad porque se tiene la Imprenta, un Director y una Junta Administrativa que es la descentralizada, no es



la Imprenta Nacional la descentralizada del Ministerio de Gobernación y Policía, nadie lo ha dicho. La Junta es una adscrita y descentralizada de Gobernación. La Imprenta es hasta ahora de Gobernación.

Agrega que del proyecto le preocupan dos cosas: que este es inoportuno por la reestructuración que presupone el Ministerio de Gobernación y que se le ha encargado a la Sra. Carmen Muñoz Quesada, donde tiene que decidir sobre su vinculación, por esto lo considera inoportuno, pensar que van a hacer sin encontrar el hilo conductor del Ministerio, que evidentemente es el territorio, es la gente y es el Gobierno. Pero entonces como primer tema y a ella le parece fundamental y aunque hay artículos que ella rescataría para una ley de la Imprenta, es lo que se propone que la Imprenta sea, semiautónoma y con esto no se engaña. Semiautónoma es salir del Ministerio e integrar la administración descentralizada.

Para esto sería valorar: ¿Es esto lo que se quiere? ¿Es lo que le conviene a la Imprenta Nacional? Es una Imprenta cuyo presupuesto de funcionarios en su mayoría está cubierto por el presupuesto de Gobernación. Semiautónoma es menos que autónoma, ni siquiera tiene una definición clara. La idea es hacer una empresa estatal en un momento donde no se sabe si en el dibujo del Estado costarricense se quieren las empresas estatales. Esto es una gran discusión. Apoya lo indicado por la señora Viceministra que es el momento ideal para elaborar la ley de la Imprenta Nacional, para lo cual existen cosas rescatables, pero para ella la gran discusión se centra en la naturaleza jurídica, la cual merece una profunda discusión de parte de esta Junta Administrativa, pero no sólo de ella, le parece que es algo más amplio que tiene que ver con el diseño estatal que se está llevando a cabo en las funciones que cumple. Es evidente que se necesita una ley. En esta Institución el único ámbito regulado es el que mantiene el Código Fiscal, el cual parece que no está derogado y la Ley de la Junta Administrativa. Sugiere que la gente que se involucre en este tema, sea gente que haya trabajado como asesores para que aporten en esta discusión.

La señora Luna Cousin comenta que efectivamente cuando se referían a proyectos hacían varias salvedades. En el sentido de que si se les iba a brindar un asidero jurídico para poder fundamentar la conducta que tenía esta Institución que no existe. Sólo se está en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República y en el Código Fiscal. También desde el punto de vista de realizar la función de una empresa del Estado eran necesarias esas regulaciones, porque cuando se competía resultaba que ya no era empresa, sino una institución del Estado, porque hay topes y en ella no se puede contratar a personal en temporada pico por ser una institución cerrada de Gobierno. Por lo que se venía desarrollando una serie

de aspectos que se habían dado cuando se manejó el otro proyecto de la Asamblea Legislativa, donde llegaron todos los propietarios de pequeñas empresas de artes gráficas, diciendo que con esto sacarían a todos del mercado si se incluía a la Imprenta Nacional para que brindara servicios a las empresas privadas y a las asociaciones sin fines de lucro y tampoco es lo que se quiere, se tiene que desarrollar el resto de comercio en el país. Este roce que se daba era lo que no permitía que estos proyectos siguieran adelante. Al final se concluía que sí muchas cosas eran necesarias, pero había que hacer un estudio profundo de las fortalezas y debilidades de esta Institución para definir realmente qué era lo que se quería.

El Director General manifiesta que él fue convocado en varias ocasiones por la comisión del Gobierno para atender unos tres o cuatro proyectos. Expuso la posición de la Administración y del responsable, en ese momento, del Ministerio de Gobernación y la verdad es que ninguno de los proyectos pudo salir adelante, por falta de consenso. Sobre este tema de la Imprenta Nacional, existen muchos intereses, por otro lado está lo planteado por la señora Luna Cousin y el otro es el tema de tarifas, que ha sido uno de los más complicados porque algunos diputados consideran que la Imprenta Nacional no debe cobrar por las publicaciones a instituciones cuyos recursos son endeble, con lo que está de acuerdo, menciona que en este caso lo que se ha hecho es que la Junta hace la motivación correspondiente y a estas instituciones se les cobra mil colones por la publicación y en todo lo que se refiere al aspecto social, es ahí donde se debe ubicar a la Imprenta Nacional, sugiere no verla como un instrumento de lucro aunque no se pueda hacer porque los pronunciamientos son muy claros. Pero sí debe ser una institución que contribuya socialmente con el Estado costarricense. Menciona que en la actualidad hay cuadernos sobrantes que no se pueden donar a instituciones que los necesitan. Sin embargo, no se puede llegar a una comisión de Gobierno de administración, con estos temas, se debe llegar con un proyecto claro y concreto. Esta empresa por sí sola no se puede sostener y esto se debe tomar en cuenta.

La señora Rita Maxera comenta que una recomendación que la señora Viceministra podría hacer, es convencer a los diputados de la Comisión de Gobierno de Administración crear una sub-comisión con un plazo de unos seis meses para elaborar una ley de Imprenta Nacional, como texto sustitutivo.

La señora Magda Zavala se manifiesta a favor de iniciar un ciclo de estudio de este proyecto, fuera de las sesiones de Junta. Considera que esto es urgente hacerlo. Otro aspecto es decidir sobre el método del trabajo. Se debería apelar a la gente que conozca muy bien este proyecto para solicitar una exposición, luego

realizar una sesión de análisis interno y posteriormente redactar un texto sustitutivo.

La señora Rita Maxera comenta que lo que se debería hacer es comprometer a la Comisión de que no avance.

La señora Viceministra se compromete a dialogar con la Comisión. Solicita a la señora Magda Zavala, presentar la propuesta e independiente de la respuesta que brinde esta Comisión, pedir a este Órgano Colegiado abordar este tema con funcionarios que hayan trabajado en estos temas. Le parece importante enviarse por correo la documentación que se tenga sobre este tema.

**IV.2.** La señora Rita Maxera presenta el informe sobre el contrato de la Licitación N° 2012LN-000112-99999, cambio de piso, cielo raso y repellos de paredes del edificio de la Imprenta Nacional y el addendum correspondiente al contrato N° 2013-CD-000193-99999, en cual se transcribe textualmente:

*“Revisados los tomos I y II del expediente de esta licitación y su addendum, concluyo:*

- 1. Que no puede determinarse en forma precisa si la responsabilidad por las obras encontradas como no conformes y en especial en la Línea 1, que se detallan en el Acta firmada a las 12 horas del día 25 de abril de 2014, es atribuible a la Empresa o a la Imprenta Nacional;*
- 2. Que en el borrador del acta de recepción definitiva que se me envió para ser analizada respecto de este punto, se indica:*

*“3. Reparaciones a la Línea 1: Cambio de piso de la Imprenta Nacional, en razón de que está aprobada la modificación presupuestaria por parte de la Imprenta Nacional que, dará contenido económico para poder realizar la parte que le corresponde a la Imprenta, sea la sustitución de la base existente de los pisos que se encontró defectuosa, según los estudios de laboratorio realizados e inspección técnica del día 25 de abril del 2014, donde se visualiza los hundimientos de las losas que el Consorcio instaló, notándose claramente la curvatura de dicha losa. Esto demuestra que la falla es por falta de capacidad soportante de la base existente del piso, el cual no es parte del objeto de esta Contratación.*

*4. Con respecto a este punto es importante aclarar que la Administración mediante Resolución de las catorce horas con diez minutos del veintiséis de octubre del dos mil doce, advirtió a la Contraloría General de la República acerca de la necesidad de realizar un estudio de estructura base y aérea del edificio, de previo, a la contratación de marcos, con el fin de evitar lo que actualmente está sucediendo, hundimientos en el piso causados*

*por falta de una estructura de soporte, no teniendo responsabilidad la empresa contratada.*

*En virtud de lo manifestado es recomendable firmar el acta de recepción definitiva para no exponer a la Institución a posibles acciones judiciales por parte de la empresa pero solicitando a la brevedad la realización de un peritaje independiente que determine en forma precisa las causas que dieron lugar a los defectos de la obra en la línea 1 o sea la referente a los pisos. Sugiero solicitar el mismo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.*

*Adicionalmente debe solicitarse a la Auditoría un estudio sobre la Licitación N° 2012LN-000112-99999, cambio de piso, cielo raso y repellos del edificio de la Imprenta Nacional.”*

Agrega que al revisar los tomos del expediente, el resumen enviado por el Director General incluyendo toda la información adicional, manifiesta que como lo indicó objetivamente no pudo determinar quién tiene la culpa. Existen daños. Pero todo parte de que debió hacerse primero un estudio previo que no aparece por ningún lado y que recomendaría hacer un levantamiento del piso de abajo (soporte). No hay ningún peritaje independiente. Agrega que cuando se trabajan estos temas y se entiende algo de derecho, se basan en lo que diga el peritaje, no es que sea vinculante, pero se necesita la opinión de un experto externo y este no se encuentra en el expediente; a pesar de las notas que van y vienen.

Cuando se revisa el acta de recepción de obra provisional donde se marcan cuáles son los defectos en la línea 1) existen varias valoraciones que hacen pensar que en este caso se repartieron la culpa. Cómo el decir que eso no entraba en el contrato, la parte de la valoración anterior del piso o que van a llegar a un acuerdo de cómo se va a arreglar.

Manifiesta que cuando le envían el borrador del acta definitiva de recepción de la obra; la situación se aclara y así lo transcribe en el acuerdo, párrafos (3 y 4) que se refiere a la reparación línea 1) donde se dice claramente en el primer punto que la falla es por falta de capacidad soportante de la base existente del piso el cual no es parte de este contrato y en el punto 4) dice: que con el fin de evitar lo que actualmente está sucediendo ( el hundimiento en el piso) cuando se presenta esto debe arreglarse, causado por falta de una estructura de soporte, no teniendo responsabilidad la empresa contratante. Esto se dice expresamente.

Por lo tanto, expresa que no queda otra, porque el tema es la amenaza de una demanda contenciosa por parte de la empresa. Si no se paga en tiempo. La parte que queda, se arregla con la garantía o sea el último tracto.

La recomendación que hace a la señora Viceministra es que se solicite a la brevedad posible, la realización de un peritaje independiente, porque ya con este, a pesar de haber recibido la obra, no se pierde la posibilidad posterior de un contencioso. Esto no ha caducado. Considera que es muy difícil demostrar de quien es la responsabilidad, pero se necesita un peritaje independiente que determine en forma precisa, las causas que dieron lugar a los defectos de la obra en la línea 1) referente al piso. Enfatiza que esto le llama la atención y lo quiere recalcar y es que el fiscalizador de la obra es el mismo ingeniero de mantenimiento de la Imprenta y esto es un problema en lo que él marca. Aclara que no porque esté dudando de él, pero evidentemente está ejerciendo dos funciones, el de ingeniero y el de fiscalizador. Por lo tanto, sugiere solicitar al Colegio Federado el dictamen de Ingenieros y Arquitectos y adicionalmente, debe solicitarse a la Auditoría Interna un estudio sobre esta licitación. Estas serían las dos cosas que servirían de base para determinar si existe alguna responsabilidad de algún funcionario de la Institución. Esta sería su sugerencia, por el momento. Agrega que no existe mucha claridad en este proceso y es muy tajante el ir eximiendo de responsabilidad a la empresa, sobre todo en el soporte que evidentemente no se sabe a quién le correspondía. Menciona que sí es importante firmar el acta de recepción para evitar una demanda.

Con respecto a este Órgano Colegiado, que tiene como una de sus atribuciones principales, velar por el mantenimiento de la Imprenta. Lógicamente, esto afecta directamente no el funcionamiento sino el mantenimiento.

La señora Magda Zavala expresa que es muy adecuada la recomendación de la señora Maxera Herrera, le parece excelente la profundidad del análisis. Recomienda actuar en esa dirección, únicamente le faltaría conocer el papel que tuvo la Contraloría General de la República en este caso.

La señora Rita Maxera expresa que revisó la participación de la Contraloría y aclara que la misma no indicó contratar con esta empresa. La Contraloría nunca dice con quien se debe contratar, lo que sucede es que al encontrar que la apelación es de recibo ya la contratación no era infructuosa. Aclara esto, porque es muy fácil echarle la culpa a la Contraloría y no es que la defienda, pero ella lo que hace es ver objetivamente, es un control de segundo piso. El agraviado alega un motivo para su apelación y la Contraloría le brinda la razón y con esto ya no es infructuosa la contratación. Para esto se espera el informe de Auditoría.

El Director General comunica que una de las razones por las cuales la Junta Administrativa, en su momento, acogió la solicitud de infructuosa por parte de la Proveeduría Institucional, fue precisamente por lo comentado anteriormente de

que debió haberse empezado por la estructura del edificio y dentro de esta estructura estaban los pisos. Cuando se informa la posición de la Contraloría General de la República, él se reúne con los responsables del tema (Proveeduría y el Ingeniero de Mantenimiento Industrial), se plantea el tema ante la Junta y esta indica que se debe acoger lo señalado por la Contraloría. Aclara que él es el ejecutivo de la Junta y es la que dice que se debe hacer. En relación con lo planteado sobre la necesidad de realizar un estudio de pisos ya se envió varios correos a algunas empresas, se está a la espera de las respuestas.

La señora Viceministra manifiesta hacer un nuevo esfuerzo con empresas públicas para realizar este peritaje aunque no es excluyente la empresa privada.

La señora Rita Maxera expresa que la señora Viceministra podría solicitar el inicio de una investigación preliminar, pero considera que es preferible tener primero para esto el informe de Auditoría para actuar con base al mismo.

El Director General informa que la posición de él siempre fue que no se le pagara a la empresa hasta que el edificio se entregara en las condiciones óptimas. Pero al presentarse el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, el Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo y la Licda. Roxana Blanco Flores, Abogada de la Proveeduría, le indicaron que si no se pagaba se exponían a un contencioso.

La señora Rita Maxera expresa que esta recomendación está bien, porque no se debe retener el pago sino se tiene la causa por la retención. Si se hubiera tenido claro la no recepción de conforme y el planteo, se hubiera tenido otro tiempo, pero no fue así.

La señora Luna Cousin expresa que se le preguntó al Proveedor Institucional como se iba a atender esta situación, si por medio de un addendum, un contrato adicional, una modificación unilateral, entre otros. Porque no sabe cómo lo van a resolver.

El Director General informa que esta tarde se presentaron para entregar el original de la garantía de cumplimiento, pero la misma no la pueden entregar hasta tanto no se firme el acta de recepción. Están a la espera de que él les indique si se firma o no. A esta situación él les respondió que este tema estaba en manos de esta Junta Administrativa.

La señora Rita Maxera manifiesta que la responsabilidad es de ellos. Esto no es responsabilidad del Director General ni de la señora Viceministra. Posteriormente sobre esta situación la Auditoría Interna les informará.

**La Junta Administrativa considera:**

**El informe presentado por la Licda. Rita Maxera Herrera, Asesora Jurídica de la señora Viceministra de Gobernación y Policía, sobre la Licitación N° 2012LN-000112-99999, cambio de piso, cielo raso y repellos del edificio de la Imprenta Nacional y el addendum correspondiente al contrato N°2013-CD-000193-9999.**

**Toma el acuerdo 6294-08-2014 de:**

- 1) Recibir e incorporar el documento íntegro al acta, aportado por la Licda. Rita Maxera Herrera donde plantea varias opciones las cuales se acogen en su totalidad y se solicita se apliquen todas a la vez.**
  - a. Firmar el acta de recepción definitiva de la Licitación N° 2012LN-000112-99999, para evitar exponer a la Institución a posibles situaciones judiciales por parte de la empresa.**
  - b. Solicitar con celeridad, paralelamente, la realización de un peritaje independiente que pueda determinar en forma precisa las causas que dieron origen a los defectos en la obra.**
  - c. Solicitar a la Auditoría Interna un estudio sobre esta licitación.**

En el análisis de este acuerdo no se cuenta con la participación del señor Montanaro Meza quien se retiró a las quince horas con veinte minutos. Por tal motivo se hace con la votación de las señoras: Magda Zavala y Carmen Muñoz, presidenta.

**Artículo V. Informes del Director General.**

**V.1.** El Director General comenta que la entrega de libros se hace con el fin de que los miembros de esta Junta Administrativa conozcan la calidad de los mismos y realicen las sugerencias que consideren oportunas para el que el área productiva, evalúe si proceden.

La señora Juanita Grant hace la aclaración que se debe respetar la solicitud expresa del cliente, en este tema.

La señora Magda Zavala manifiesta que ella iría a algo más de fondo y es que se está actuando para empresas del Estado y los clientes no son privados. Por lo tanto, el hacer una tarea de cooperación en cuanto a estimaciones de calidad le parece que apunta hacia la solidaridad de otras instituciones, por lo que le ve total pertinencia, además, sería basado en la experiencia de esta materia.

**V.2.** Informa sobre la semana cultural y la obligación de la Administración de garantizar que los servicios esenciales no se paralicen y dentro de ellos está el Área de Publicaciones e informática, donde como mínimo deben quedar dos funcionarios que brinden los servicios. Por lo que su posición es cerrar las oficinas a las 2: 00 p.m. y comunicarlos a través de La Gaceta.

**Artículo VI.** Asuntos varios.

Se informa que el oficio de la presidencia sobre el tiempo extraordinario se enviará por correo electrónico el día posterior a esta sesión (12 de agosto de 2014).

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Sra. Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director Ejecutivo